



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PREVENTA VIVIENDA VIP - VIS



VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO - VIP (90 SMMLV)

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - VIS (135 SMMLV)

	DD	MM	AAAA
FECHA DE SOLICITUD			

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE		FECHA DE NACIMIENTO		CÉDULA		TELÉFONO		CONDICIÓN ESPECIAL (CUÁL?)		
CAJA DE COMPENSACIÓN		INGRESO MENSUAL		CORREO ELECTRÓNICO						
		\$								
OCUPACIÓN (MARQUE X)										
EMPLEADO		PENSIONADO		INDEPENDIENTE		COMERCIANTE		DESEMPLEADO		HOGAR

NOMBRE COMPLETO CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE		CÉDULA		TELÉFONO		CONDICIÓN ESPECIAL (CUÁL?)				
CAJA DE COMPENSACIÓN		INGRESO MENSUAL		CORREO ELECTRÓNICO						
		\$								
OCUPACIÓN (MARQUE X)										
EMPLEADO		PENSIONADO		INDEPENDIENTE		COMERCIANTE		DESEMPLEADO		HOGAR

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA				BARRIO / VEREDA			

INTEGRANTES DEL HOGAR					
NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD	TIPO	EDAD	CONDICIÓN ESPECIAL

Declaro(amos) bajo la gravedad de juramento que la información aportada en este formulario es verídica y válida acorde con lo consignado en la ley 527 de 1999 y autorizo al municipio de Sopó para verificarla.

Acorde a la Ley 1581 de 2012 de "protección de datos personales", el Decreto 1377 de 2013, que la reglamenta parcialmente y la resolución municipal 2357 de 2019, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que el municipio de Sopó trate y use mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha entidad y que han sido recolectados en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, el municipio de Sopó queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener, compartir y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Los datos de contacto del municipio de Sopó son: Dirección Cra.3 No 2-45 Sopó, conmutador 5876644, página Web <https://www.sopo-cundinamarca.gov.co/> código postal 251001.

No obstante la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales de la base de datos de municipio de Sopó, cuando así lo estime conveniente.

FIRMA SOLICITANTE
CC

FIRMA CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE
CC

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE	CÉDULA

	DD	MM	AAAA
FECHA DE SOLICITUD			



Requisitos para Vivienda de Interés Prioritario VIP (90 SMMLV)

Requisitos	Documento a presentar
A. Documentos de identificación.	Copia de documentos de identidad de todos los miembros del núcleo familiar.
B. Ser oriundo de Sopó y residir de forma continua en el Municipio, mínimo durante los últimos ocho (8) años. Información que será verificada en el SISBÉN IV.	Ninguno
C. Si no es oriundo de Sopó, llevar como mínimo los últimos diez (10) años viviendo de forma continua en el Municipio, condición que se verificará en el SISBÉN IV.	Ninguno
D. Estar inscrito y clasificado entre los subgrupos A1 y C18 del SISBÉN metodología IV o la que se encuentre homologada o adoptada.	Ninguno
E. Ninguno de los miembros del grupo o núcleo familiar debe poseer finca raíz lo cual se verificará mediante el aplicativo VUR (Ventanilla Única de Registro) de la Superintendencia de Notariado y Registro.	Ninguno
F. Demostrar cierre financiero, el cual consiste en reunir el 100% del precio de la vivienda sumando cualquiera de las siguientes opciones:	Ninguno
1. Contar con el monto completo del precio de la vivienda con recursos propios.	Ninguno
2. Certificación de aprobación o trámite del subsidio familiar de vivienda de cualquiera de las cajas de compensación familiar autorizadas por el Estado Colombiano.	Carta de aprobación o certificación de subsidio en trámite expedida por la Caja de Compensación Familiar.
3. Carta de aprobación de crédito de vivienda o leasing habitacional con una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria.	Carta de aprobación del Banco o entidad financiera.
4. Cumplir con los requisitos de acceso a los subsidios del programa "MiCasa-Ya" del Ministerio de Vivienda.	Ninguno
5. Disponibilidad para firmar con el comercializador la promesa de compraventa, contrato de adhesión fiduciaria o acuerdo legal equivalente, para el pago de la cuota inicial en cuotas.	Ninguno
G. Cuenta de ahorro programado para vivienda (para quienes tramitan subsidio familiar de vivienda).	Certificado de cuenta de ahorro programado a nombre del postulante.
H. Contar con el valor para separación de la vivienda establecido por el comercializador del inmueble en setecientos mil pesos (\$700.000) para VIP.	Ninguno
I. No haber sido beneficiario el (los) postulante(s) o su grupo familiar con subsidio de vivienda nueva de la Alcaldía de Sopó en los últimos 5 años.	Ninguno
J. Certificado de discapacidad, si aplica.	Certificado de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud.
K. Certificación de ingresos con menos de 30 días de expedido de cada uno de los miembros aportantes del grupo familiar.	Empleados: certificación laboral. Pensionados: resolución de pensión y último comprobante de pago. Independientes: certificado de ingresos expedido por contador público.
L. Para el caso de víctimas RUV (Registro Único de Víctimas).	Certificado del Registro Único de Víctimas RUV.

Requisitos para Vivienda de Interés Social VIS (135 SMMLV)

Requisitos	Documento a presentar
A. Documentos de identificación.	Copia de documentos de identidad de todos los postulantes.
B. Estar inscrito y clasificado en cualquier subgrupo del SISBÉN metodología IV o la que se encuentre homologada o adoptada en el municipio de Sopó.	Ninguno
C. Demostrar cierre financiero, el cual consiste en reunir el 100% del precio de la vivienda sumando cualquiera de las siguientes opciones:	Ninguno
1. Contar con el monto completo del precio de la vivienda con recursos propios.	Ninguno
2. Certificación de aprobación o trámite del subsidio familiar de vivienda de cualquiera de las cajas de compensación familiar autorizadas por el Estado Colombiano.	Carta de aprobación o certificación de subsidio en trámite expedida por la Caja de Compensación Familiar.
3. Carta de aprobación de crédito de vivienda o leasing habitacional con una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria.	Carta de aprobación del banco o entidad financiera.
4. Cumplir con los requisitos de acceso a los subsidios del programa "MiCasa-Ya" del Ministerio de Vivienda.	Ninguno
5. Disponibilidad para firmar con el comercializador la promesa de compraventa, contrato de adhesión fiduciaria o acuerdo legal equivalente, para el pago de la cuota inicial en cuotas.	Ninguno
D. Contar con el valor para separación de la vivienda establecido por el comercializador del inmueble en un millón de pesos (\$1.000.000) para VIS.	Ninguno
E. Certificación de ingresos con menos de 30 días de expedido, de cada uno de los miembros aportantes del grupo familiar.	Empleados: certificación laboral. Pensionados: resolución de pensión y último comprobante de pago. Independientes: certificado de ingresos expedido por contador público.

